



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

FUNDACION CLASICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO

Fecha expedición: 2019/03/12 - 08:32:12 \*\*\*\* Recibo No. S000584890 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190312-0217  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN tKA4bAnXm7**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION CLASICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 890984284-6  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MEDELLIN  
**DOMICILIO :** ENVIGADO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0000659  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JUNIO 28 DE 2002  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2018  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 28 DE 2018  
**ACTIVO TOTAL :** 1,659,655,413.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 48 NRO. 30 SUR 119  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 05266 - ENVIGADO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3359320  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3359306  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3043808073  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** juanpg@elcolombiano.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 48 NO 30 SUR 119  
**MUNICIPIO :** 05266 - ENVIGADO  
**TELÉFONO 1 :** 3359320  
**TELÉFONO 2 :** 3359306  
**CORREO ELECTRÓNICO :** juanpg@elcolombiano.com.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MAYO DE 1980 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2462 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

FUNDACION CLASICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO

Fecha expedición: 2019/03/12 - 08:32:13 \*\*\*\* Recibo No. S000584890 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190312-0217  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN tKA4bAnXm7**

ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CLASICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MAYO DE 1980 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2462 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CLASICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1980 BAJO EL NÚMERO 00000000000000027599 OTORGADA POR GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-34	19960513	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		RE01-2465	20020628
AC-48	20010313	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		RE01-2466	20020628
AC-58	20050725	JUNTA DIRECTIVA	MEDELLIN	RE01-4504	20060322

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - ESTATUTOS**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO:

A.POR LAS DONACIONES, GRATIFICACIONES, AYUDAS O SUBVENCIONES QUE HA RECIBIDO O EN EL FUTURO RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS.

B.POR LOS BIENES QUE RECIBA A TITULO DE DONACIÓN, HERENCIA O LEGADO.

C.POR EL PRODUCTO QUE OBTENGA EN DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "CLÁSICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO" Y, EN GENERAL, POR TODOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, HONORARIOS, DIVIDENDOS, UTILIDADES, INTERESES, COMISIONES O PRECIOS PERCIBIDOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EMPRENDA PARA DESARROLLAR SU OBJETO.

PARÁGRAFO 1. TODA AYUDA, DONACIÓN, HERENCIA O LEGADO, PODRA SER CONSIDERADA POR LA PRESIDENCIA O LA JUNTA DIRECTIVA, LA CUAL PODRA ACEPTARLOS O RECHAZARLOS.

PARÁGRAFO 2. LA JUNTA DIRECTIVA FIJARÁ EL PORCENTAJE DE LAS RENTAS DE LA FUNDACIÓN QUE DEBERA REINVERTIRSE ANUALMENTE PARA ASEGURAR SU SOLVENCIA E INDEPENDENCIA ECONOMICA, Y LA CONSERVACIÓN DE SU PATRIMONIO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION CLÁSICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO TIENE POR OBJETO AYUDAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES, EDUCATIVAS, CIVICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS Y EN GENERAL DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, PARA EFECTOS DE LO CUAL BUSCARÁ LOS MEDIOS MÁS APROPIADOS, OBRANDO POR SI

**CODIGO DE VERIFICACIÓN tKA4bAnXm7**

MISMA O EN COLABORACIÓN O CONEXIÓN CON OTRAS ENTIDADES O PERSONAS DEL PAIS O DEL EXTERIOR DEDICADAS AL SERVICIO A LA COMUNIDAD. ASI MISMO LA FUNDACIÓN APOYA INICIATIVAS DE INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TRABAJEN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA INSTITUCIÓN PODRÁ PROGRAMAR Y REALIZAR ESTUDIOS QUE RESULTEN ÚTILES PARA EL LOGRO DE SUS FINES; DIFUNDIR POR TODOS LO MEDIOS A SU ALCANCE LOS MEJORES SISTEMAS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES APLICABLES A LAS AREAS QUE SE PROPONE CUBRIR; FOMENTAR ASOCIACIONES DE INTERES COMUN Y SERVICIO A LA COMUNIDAD EN LAS REGIONES EN LAS CUALES DESARROLLE SUS ACTIVIDADES; ESTABLECER CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA E INSTITUTOS DE CARRERAS MEDIAS Y TÉCNICAS; FORMAR FONDOS ROTATORIOS PARA IMPULSAR EL ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE LA JUVENTUD COLOMBIANA; DIFUNDIR LOS RESULTADOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS QUE SE OBTENGAN Y LAS TÉCNICAS Y EXPERIENCIAS LOGRADAS POR QUIENES HAYAN RECIBIDO SUBSIDIOS O BENEFICIOS DE LA INSTITUCIÓN, ASI COMO LOS RESULTADOS DEPORTIVOS DE LAS PERSONAS PATROCINADAS POR ELLA.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FUNDACIÓN PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, LIMITARLOS O GRAVARLOS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS, CELEBRAR ACTOS DE NATURALEZA COMERCIAL Y CIVIL TENDIENTES A CONSERVAR E INCREMENTAR SU PATRIMONIO Y, EN GENERAL, PODRA CELEBRAR CONTRATOS DEL ORDEN LABORAL, CIVIL O COMERCIAL QUE FUEREN CONEXOS CON SU OBJETO Y NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

PARÁGRAFO 1: LA FUNDACIÓN NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI CAUCIONAR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS, EN NINGUN CASO.

PARÁGRAFO 2: LA INSTITUCIÓN PODRA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO DIRECTAMENTE O EN COMBINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES, O POR MEDIO DE CONTRIBUCIONES ECONOMICAS A ESTAS.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 343 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9933 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DE BEDOUT HERNANDEZ LUIS MIGUEL	CC 70,553,143

POR ACTA NÚMERO 343 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9933 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEREZ ROJAS GONZALO ALBERTO	CC 70,117,373

Fecha expedición: 2019/03/12 - 08:32:13 \*\*\*\* Recibo No. S000584890 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190312-0217  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN tKA4bAnXm7**

POR ACTA NÚMERO 343 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9933 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ LLANO LINA DE SAN NICOLAS DE TOLENTINO	CC 42,876,454

POR ACTA NÚMERO 343 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9933 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VASQUEZ MUÑOZ ALVARO	CC 8,266,025

POR ACTA NÚMERO 343 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9933 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DEL CORRAL ORTIZ RAFAEL	CC 8,300,011

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 343 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9933 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ DE BEDOUT MERCEDES	CC 21,250,171

POR ACTA NÚMERO 343 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9933 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ORTIZ GOMEZ MARTHA	CC 39,782,327

POR ACTA NÚMERO 343 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9933 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	ROJO SALAZAR EDUARDO ENRIQUE	CC 70,560,779

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

FUNDACION CLASICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO

Fecha expedición: 2019/03/12 - 08:32:13 \*\*\*\* Recibo No. S000584890 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190312-0217  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN tKA4bAnXm7****DIRECTIVA**

POR ACTA NÚMERO 343 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9933 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VAYDA SHULMAN ARTURO	CC 8,318,965

POR ACTA NÚMERO 343 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9933 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RIVERA DE RUIZ NORA ELENA	CC 21,357,895

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 30 DE MARZO DE 2006 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4884 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTORA EJECUTIVA	JARAMILLO BERRIO MARIA JOSE	CC 43,005,511

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 83 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12193 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA (CARGO VACANTE)	VACANTE .	*****

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 14 DE AGOSTO DE 2001 DE La Entidad 00002467002467, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2467 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE-VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	DE BEDOUT HERNANDEZ LUIS MIGUEL	CC 70,553,143

Fecha expedición: 2019/03/12 - 08:32:13 \*\*\*\* Recibo No. S000584890 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190312-0217  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN tKA4bAnXm7**

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PODRA CUALQUIER TIEMPO PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, DE MODO QUE ESE ORGANISMO DECIDA ELEGIR LA PERSONA QUE HA DE DESEMPEÑARLO.

EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. POR DISPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA EN ACTA NO. 58 DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL 25 DE JULIO DE 2005.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA PROVEA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO, LA PERSONA ELEGIDA PARA DESEMPEÑARLO PASARA A EJERCER EN FORMA PRINCIPAL LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACION Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES. CASO EN EL CUAL EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE, Y LOS DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PASARAN A EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, EN EL ORDEN INDICADO EN EL ARTICULO 18, PARA REEMPLAZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

POR LO TANTO, AL DIRECTOR EJECUTIVO ELEGIDO QUEDAN ATRIBUIDAS LAS FUNCIONES PREVISTAS PARA EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD EN EL ARTICULO 19 DE LOS ESTATUTOS, CON EXCEPCION A LAS RELATIVAS A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA FIRMA DE SUS ACTAS, PREVISTAS EN LOS LITERALES B Y C DE DICHO ARTICULO, FUNCIONES QUE TAMBIEN PODRA DESEMPEÑAR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE NO ESTAR PRESENTES EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE, EN SU ORDEN.

ARTICULO 18. EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y EL ÚLTIMO SUPLIRÁ AL PRIMER EN SUS FALTAS TEMPORALES, O AL FALTAR ESTE EN FORMA ABSOLUTA, MIENTRAS SE PRODUCE LA RESPECTIVA ELECCIÓN.

A FALTA DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE, EL PRIMERO SERÁ SUSTITUIDO, PARA LOS EFECTOS, Y ESPECÍFICAMENTE PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, POR LOS DEMAS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SU ORDEN, Y, A FALTA DE TODOS ESTOS, POR LOS SUPLENTE DE ESE ORGANISMO, EN SU ORDEN.

ARTICULO 19. FUNCIONES: SON FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PRESIDENTE DE QUIEN OBRE COMO TAL, EN SU REEMPLAZO:

A. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN CADA VEZ QUE LO ESTIME NECESARIO.

B. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE ESE ORGANISMO.

C. FIRMAR, JUNTO CON EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS ACTAS DE LAS REUNIONES ESE ORGANISMO, UNA VEZ SEAN APROBADAS POR ÉSTE, Y ACREDITAR CON SU FIRMA LAS COPIAS DE LAS ACTAS Y LAS CERTIFICACIONES QUE SE EXPIDAN SOBRE SU CONTENIDO.

D. DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LAS GESTIONES, OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y CON SUJECCIÓN A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA

**CODIGO DE VERIFICACIÓN tKA4bAnXm7**

DIRECTIVA.

E.CONVOCAR A LAS REUNIONES Y EVENTOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA FUNDACIÓN, Y PRESIDIRLAS.

F.CREAR LOS CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA FUNDACIÓN, DESIGNANDO LAS PERSONAS QUE DEBEN DESEMPEÑARLOS; FIJAR SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES Y REMOVERLOS LIBREMENTE.

G.SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, OBRANDO EN TAL CARÁCTER ANTE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO, ANTE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS, Y ANTE PARTICULARES, EN TODOS LOS ASUNTOS, NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS EN LOS CUALES TENGA INTERES DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA INSTITUCIÓN, SUJETANDOSE A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS, Y ESPECIFICAMENTE SOLICITANDO LAS AUTORIZACIONES QUE DEBE OBTENER DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE CIERTOS ACTOS, CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS.

H.CONFERIR A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN PODERES GENERALES O ESPECIALES A PERSONAS DE SU CONFIANZA, PARA REPRESENTAR A LA ENTIDAD EN ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. DETERMINAR LAS FACULTADES DEL RESPECTIVO APODERADO EN CADA CASO Y REVOCAR LOS PODERES CONFERIDOS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE.

I.DELEGAR EN TERCEROS LAS FUNCIONES, CUYA DELEGACIÓN ESTIME PERTINENTES O CONVENIENTES, DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE.

J.LA ACEPTACIÓN DE HERENCIAS, EN TODO CASO DEBERA DE LLEVARSE A CABO CON BENEFICIO DE INVENTARIO, Y LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS Y DONACIONES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA REGLAMENTACIÓN QUE EVENTUALMENTE LA JUNTA DIRECTIVA REALICE PARA EL EFECTO. EN TODO CASO, DE TENER DUDA PODRÁ CONSULTAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA ACEPTACIÓN DE UNA HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN.

K.LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY O A LOS PRESENTES, Y LAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN.

QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA: "M. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN, O A SU DIRECTOR EJECUTIVO, O A QUIENES HAGAN LAS VECES DE UNO U OTRO, PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1. LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES. 2.LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, PRENDAS, O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIAS, Y TODO ACTO RELACIONADO CON LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER GRAVAMEN O LIMITACIÓN SOBRE BIENES INMUEBLES. O. AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS QUE HAYAN DE CELEBRARSE EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN MISMA, CUYA CUANTIA EN CADA CASO SEA SUPERIOR A 130 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES EN COLOMBIA. ASI MISMO DEBERA AUTORIZAR AL PRESIDENTE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES Y FONDOS SUPERIORES A 260 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES EN COLOMBIA EN LA FECHA DEL RESPECTIVO ACTO."

DIRECTOR EJECUTIVO. FUNCIONES: CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA PROVEA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO, LA PERSONA ELEGIDA PARA DESEMPEÑARLO PASARÁ A EJERCER

**CODIGO DE VERIFICACIÓN tKA4bAnXm7**

EN FORMA PRINCIPAL, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES, CASO EN EL CUAL EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE, Y LOS DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PASARAN A EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, EN EL ORDEN INDICADO EN EL ARTICULO 18, PARA REEMPLAZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

POR LO TANTO, AL DIRECTOR EJECUTIVO ELEGIDO QUEDAN ATRIBUIDAS LAS FUNCIONES PREVISTAS PARA EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD EN EL ARTÍCULO 19 DE LOS ESTATUTOS, CON EXCEPCION DE LAS RELATIVAS A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA FIRMA DE SUS ACTAS, PREVISTAS EN LOS LITERALES B. Y C. DE DICHO ARTÍCULO, FUNCIONES QUE TAMBIEN PODRA DESEMPEÑAR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE NO ESTAR PRESENTES EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE, EN SU ORDEN.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 13 DE ABRIL DE 1998 DE La Entidad 00002464002464, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2464 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CORREA LOPEZ JULIO HERNANDO	CC 70,516,872	1

**CERTIFICA**

**REVISORES FISCALES - SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ABRIL DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9309 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BOTERO SUAZA LILIANA PATRICIA	CC 43,861,534	89424

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO





**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

FUNDACION CLASICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO

**Fecha expedición:** 2019/03/12 - 08:32:14 \*\*\*\* **Recibo No.** S000584890 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20190312-0217  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN tKA4bAnXm7**

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://enlinea.ccas.org.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tKA4bAnXm7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

  
**JORGE FEDERICO MEJIA V.**  
Secretario

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***